



MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

DESPACHO INTENDENCIA

RECIBO : *Venesa*

Concejo Deliberante

Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut- DIA 05 MES 11 AÑO 25 HORA 08:50

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

Número Interno: 13.365/25

ORDENANZA N° 17.429/25

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE** una parada de cinco (5) Taxis sobre calle Juan Martín de Güemes (lado izquierdo – Este, de acuerdo al sentido de la circulación de la calle) entre calle José de San Martín y avenida Bernardino Rivadavia, ubicada próxima a la intersección con calle San Martín, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava. Asimismo, en calle Juan Martín de Güemes (lado izquierdo – Este), entre calle Sarmiento y calle San Martín, disponer una zona de espera para tres (3) Taxis, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo I**.
- ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE** una parada de cinco (5) Taxis en la playa de estacionamiento de la Terminal de Ómnibus de Comodoro Rivadavia, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo I**.
- ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE** una parada de cuatro (4) Taxis sobre avenida Bernardino Rivadavia (lado derecho - Norte, de acuerdo al sentido de la circulación de la calle) entre calle Pellegrini y calle 25 de Mayo, ubicada próxima a la intersección con calle Pellegrini, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo I**.
- ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE** una parada de cuatro (4) Taxis sobre calle Pellegrini (lado izquierdo – Oeste, de acuerdo al sentido de la circulación de la calle), ubicada en la mitad de la cuadra entre avenida Bernardino Rivadavia y calle San Martín, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo I**.
- ARTÍCULO 5°: ESTABLÉCESE** una parada de tres (3) Taxis sobre calle 25 de Mayo (lado izquierdo – Este, de acuerdo al sentido de la circulación de la calle), ubicada en la mitad de la cuadra entre avenida Bernardino Rivadavia y calle San Martín, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo I**.
- ARTÍCULO 6°: ESTABLÉCESE** una parada de diez (10) Taxis sobre calle Belgrano (lado derecho – Oeste par, de acuerdo al sentido de la circulación de la calle) entre calle San Martín y avenida Bernardino Rivadavia, ubicada próxima a la intersección con la Avenida Rivadavia,



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo I**.

ARTÍCULO 7°: ESTABLÉCESE una parada de cuatro (4) Taxis sobre avenida Hipólito Yrigoyen (lado izquierdo – Sudeste, de acuerdo al sentido de la circulación de la calle) entre calle Roque Sáenz Peña y calle Ani Grané, ubicada próxima al acceso principal del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia "Dr. Víctor Manuel Sanguinetti", conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo II**.

ARTÍCULO 8°: ESTABLÉCESE una parada de dos (2) Taxis sobre calle Saavedra (lado izquierdo – Noreste, de acuerdo al sentido de circulación de la calle) entre calle San Martín y calle Sarmiento, ubicada próxima a la intersección con calle San Martín, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo III**.

ARTÍCULO 9°: ESTABLÉCESE una parada de dos (2) Taxis sobre avenida Alsina (lado par - Oeste) entre calle Ameghino y calle Rawson, ubicada próxima a la intersección con calle Ameghino, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo III**.

ARTÍCULO 10: ESTABLÉCESE una parada de dos (2) Taxis sobre avenida Alsina (lado par – Oeste) entre calle Vélez Sarsfield y calle Bouchardo, ubicada próxima a la intersección con calle Vélez Sarsfield, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo IV**.

ARTÍCULO 11: ESTABLÉCESE una parada de cuatro (4) Taxis sobre calle Leandro N. Alem (lado par - Oeste) entre calle San Martín y avenida Bernardino Rivadavia, ubicada próxima a la intersección con avenida Rivadavia, comenzando desde la finalización de la demarcación correspondiente a la parada de transporte público de pasajeros, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo III**.

ARTÍCULO 12: ESTABLÉCESE una parada de cinco (5) Taxis sobre calle Uruguay (lado izquierdo – Sur, de acuerdo al sentido de circulación de la calle) entre calle 13 de Diciembre y calle Santiago del Estero, ubicada próxima a la intersección con calle Santiago del Estero, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava. Asimismo, en calle 13 de Diciembre (lado par – Oeste), entre calle Córdoba y calle Uruguay, disponer una zona de espera para cuatro (4) taxis próxima a la intersección con calle Uruguay, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo IV**.

ARTÍCULO 13: ESTABLÉCESE una parada de tres (3) Taxis sobre calle Carlos de Alvear (lado izquierdo – Oeste, de acuerdo al sentido de circulación de la calle) entre calle Luis A. Huergo y calle 12 de Octubre, ubicada



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

próxima a la intersección con calle 12 de Octubre, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo V**.

ARTÍCULO 14: ESTABLÉCESE una parada de tres (3) Taxis sobre avenida Bernardino Rivadavia (lado Norte) ubicada en la mitad de la cuadra entre calle Pastor Schneider y calle Patagonia, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo V**.

ARTÍCULO 15: ESTABLÉCESE una parada de un (1) Taxi sobre calle Islas Malvinas Norte (lado par – Oeste) entre pasaje Paso de Los Patos y avenida Rivadavia, ubicada próxima a la intersección con avenida Rivadavia, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo VI**.

ARTÍCULO 16: ESTABLÉCESE una parada de cuatro (4) Taxis sobre calle Araucarias Norte (lado par – Oeste) entre calle Granaderos y avenida Bernardino Rivadavia, ubicada próxima a la intersección con avenida Rivadavia, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo VI**.

ARTÍCULO 17: ESTABLÉCESE una parada de seis (6) Taxis sobre calle San Martín (lado par – Sur) entre calle Los Nogales y calle Los Álamos, ubicada próxima a la intersección con calle Los Nogales, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo VI**.

ARTÍCULO 18: ESTABLÉCESE una parada de tres (3) Taxis sobre calle José G. Artigas (lado derecho – Norte, de acuerdo al sentido de circulación de la calle) entre calle Bolivia y calle Isidro Quiroga, ubicada próxima a la intersección con calle Quiroga, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo VII**.

ARTÍCULO 19: ESTABLÉCESE una parada de dos (2) Taxis sobre calle Los Duraznos (lado derecho – Este, de acuerdo al sentido de circulación de la calle) entre calle Sarmiento y calle Luis A. Huergo, ubicada próxima a la intersección con calle Huergo, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo XI**.

ARTÍCULO 20: ESTABLÉCESE una parada de tres (3) Taxis sobre avenida Canadá (lado impar – Noroeste) entre avenida Polonia y calle La Prensa, ubicada próxima a la intersección con avenida Polonia, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo VIII**.



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

- ARTÍCULO 21: ESTABLÉCESE** una parada de dos (2) Taxis sobre avenida Chile (lado par –Sudeste) ubicada próxima a la intersección con calle Juan Schiabrand, comenzando desde la finalización de la demarcación correspondiente a la parada de transporte público de pasajeros, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo IX**.
- ARTÍCULO 22: ESTABLÉCESE** una parada de tres (3) Taxis, estacionamiento a 45°, sobre avenida Hipólito Yrigoyen (lado impar – Noroeste), ubicada en la mitad de la cuadra entre calle Salvador Berardi y calle Ángel Freile, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo VIII**.
- ARTÍCULO 23: ESTABLÉCESE** una parada de tres (3) Taxis sobre calle Juan B. Justo (lado impar - Oeste), ubicada próxima a la intersección con calle Figueroa Alcorta, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo VII**.
- ARTÍCULO 24: ESTABLÉCESE** una parada de dos (2) Taxis sobre avenida Polonia (lado par – Sudoeste), ubicada próxima a la intersección con avenida Lisandro de la Torre, comenzando desde la finalización de la demarcación correspondiente a la parada de transporte público de pasajeros, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo X**.
- ARTÍCULO 25: ESTABLÉCESE** una parada de tres (3) Taxis sobre avenida John F. Kennedy (lado impar – Noroeste), entre calle Ángel Velaz y calle Francisco de Asís, ubicada próxima a la intersección con calle Ángel Velaz, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo X**.
- ARTÍCULO 26: ESTABLÉCESE** una parada de dos (2) Taxis sobre avenida John. F Kennedy (lado par – Sudeste), entre calle El Patagónico y calle Cerro Chenque, ubicada próxima a la intersección con calle Cerro Chenque, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo X**.
- ARTÍCULO 27: ESTABLÉCESE** una parada de tres (3) Taxis sobre calle Reconquista (lado impar – Oeste), entre avenida Juan José Paso y calle Gral. Lavalle, ubicada próxima a la intersección con calle Gral. Lavalle, comenzando desde la finalización de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo XII**.
- ARTÍCULO 28: ESTABLÉCESE** una parada de tres (3) Taxis sobre calle Petrolero San Lorenzo (lado izquierdo – Norte, de acuerdo al sentido de circulación de la calle), entre calle Pedernera y calle Francisco de Viedma, ubicada próxima a la intersección con calle Francisco de Viedma, comenzando desde la finalización de la demarcación de la



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo XIII**.

ARTÍCULO 29: ESTABLÉCESE una parada de dos (2) Taxis sobre avenida Tehuelches (lado Noroeste) entre calle Francisco de Viedma y avenida Lángara, ubicada próxima a la intersección con calle Francisco de Viedma, comenzando desde la finalización de la de la demarcación de la ochava, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo XIII**.

ARTÍCULO 30: ESTABLÉCESE una parada de dos (2) Taxis sobre calle Juan Ramón Balcarce (lado Oeste), ubicada próxima al acceso principal del Hospital Zonal Alvear de Comodoro Rivadavia, comenzando desde la finalización de la demarcación correspondiente a la parada de transporte público de pasajeros, conforme al croquis de referencia que se adjunta como **Anexo XIV**.

ARTÍCULO 31: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Serigrafía y Señalización, debe adecuar e instalar las señales respectivas a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 32: ABRÓGANSE las Ordenanzas N° 7.012/00, N° 9.801/10 y todas las que se opongan a la presente, quedando sin efecto las normativas anteriores que regulen la materia.

ARTÍCULO 33: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

C.D.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMOSEPTIMA REUNIÓN, DECIMOCUARTA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2025.

Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

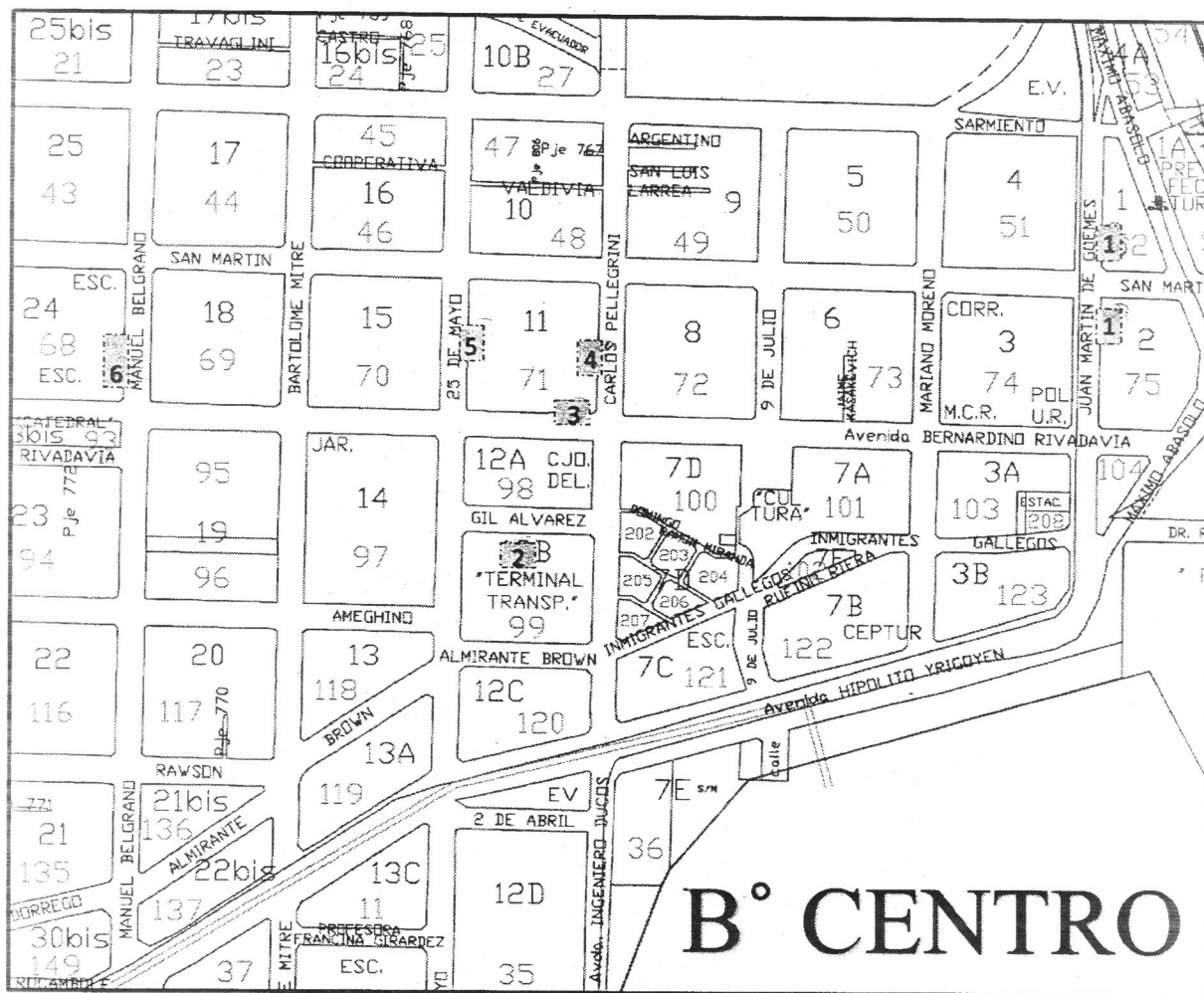
Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ANEXO I – ORDENANZA N° 17.429/25



Referencias

1. Parada de Taxis artículo 1.
2. Parada de Taxis artículo 2.
3. Parada de Taxis artículo 3.
4. Parada de Taxis artículo 4.
5. Parada de Taxis artículo 5.
6. Parada de Taxis artículo 6.

C.D.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

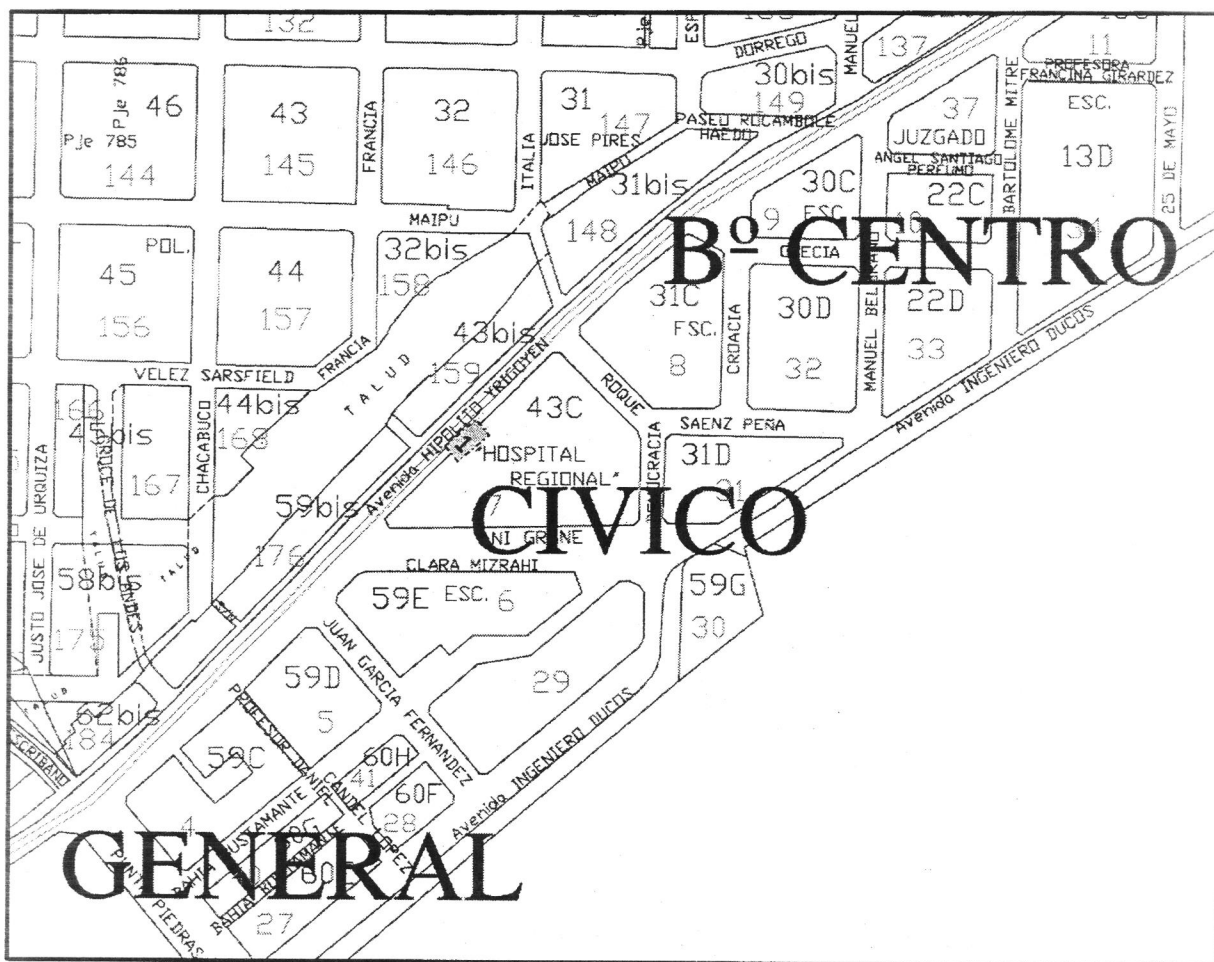
Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ANEXO II – ORDENANZA N° 17.429/25



Referencias

1. Parada de Taxis artículo 7.

C.D.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ab. Axel Flágel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

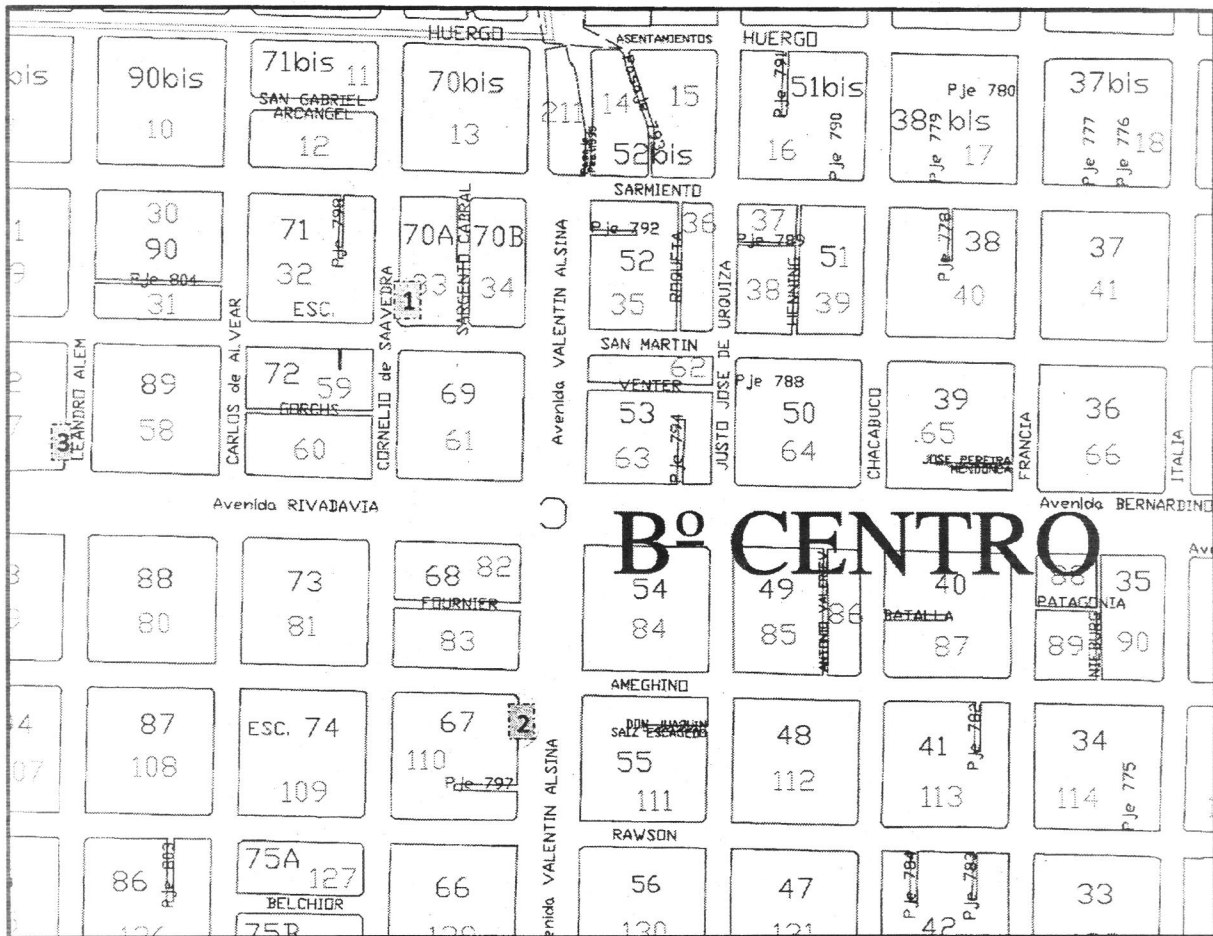
Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ANEXO III – ORDENANZA N° 17.429/25



Referencias

1. Parada de Taxis artículo 8.
2. Parada de Taxis artículo 9.
3. Parada de Taxis artículo 11.

C.D.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ANEXO IV – ORDENANZA N° 17.429/25



Referencias

- 1. Parada de Taxis artículo 10.
- 2. Parada de Taxis artículo 12.

C.D.

Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

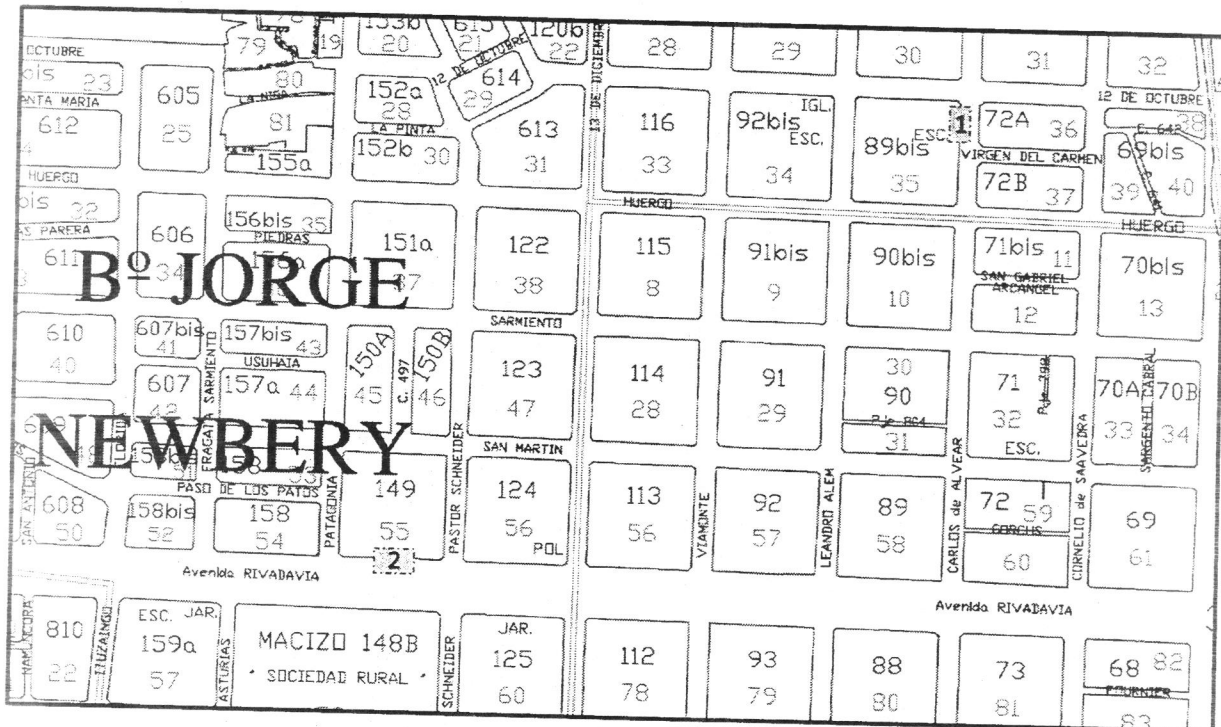
Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ANEXO V – ORDENANZA N° 17.429/25



Referencias

1. Parada de Taxis artículo 13.
2. Parada de Taxis artículo 14.

C.D.

Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

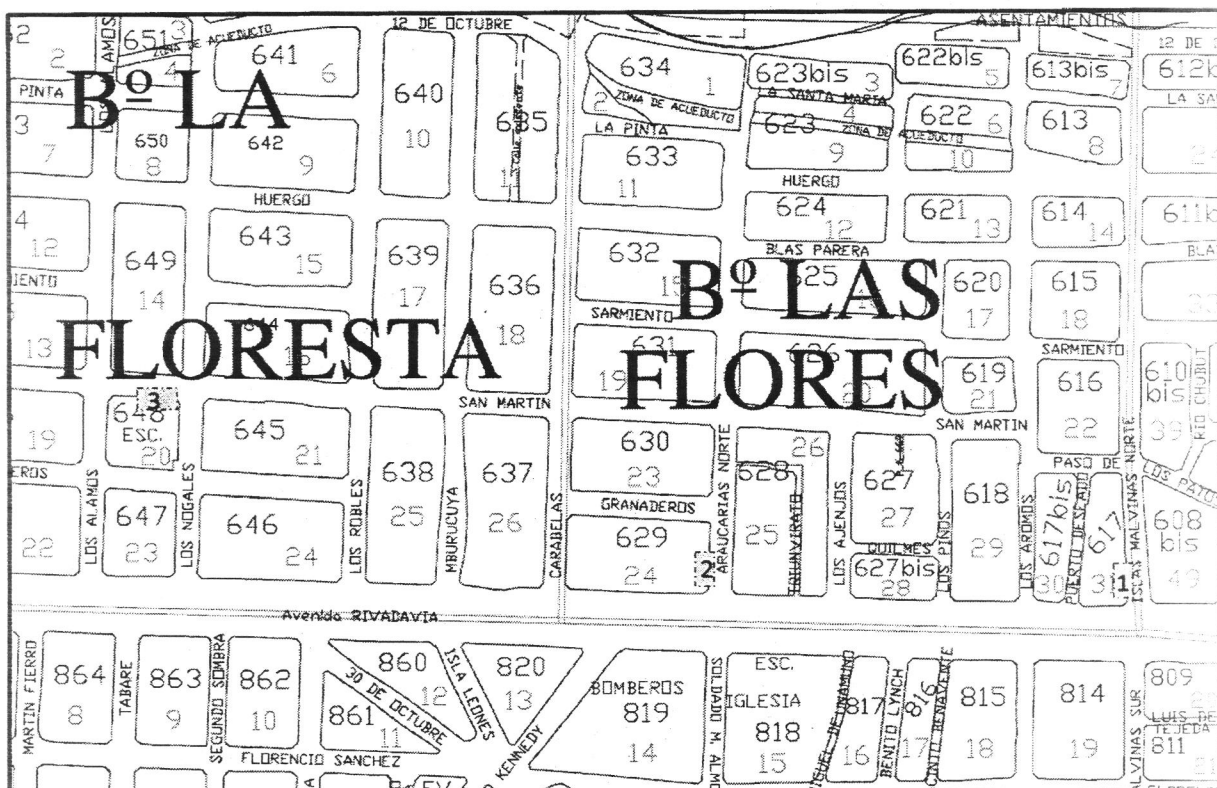
Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut

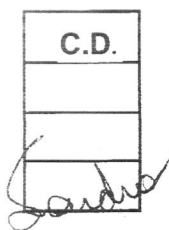
100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ANEXO VI – ORDENANZA N° 17.429/25



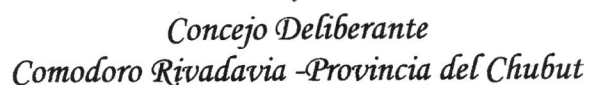
Referencias

1. Parada de Taxis artículo 15.
2. Parada de Taxis artículo 16.
3. Parada de Taxis artículo 17.



Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

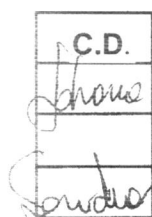
Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



ANEXO VIII – ORDENANZA N° 17.429/25



1. Parada de Taxis artículo 20.
2. Parada de Taxis artículo 22.



Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

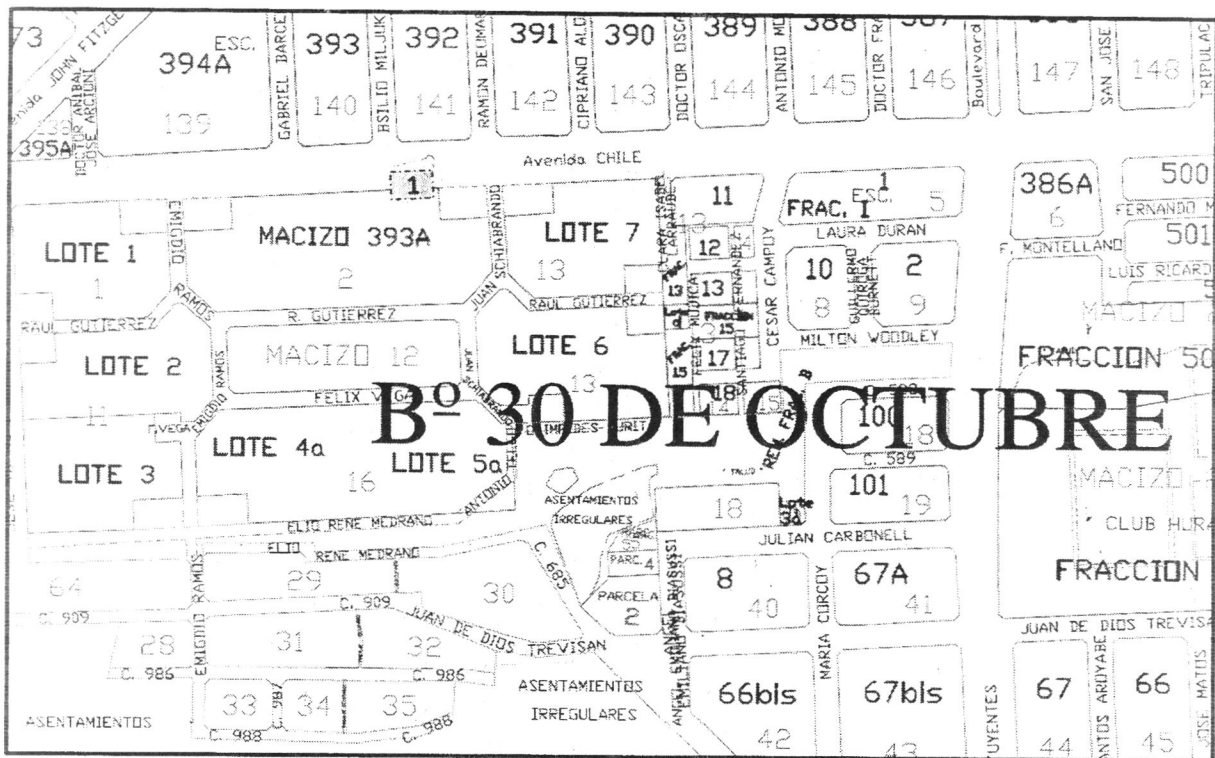
Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

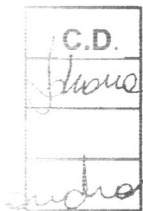
100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

ANEXO IX – ORDENANZA N° 17.429/25

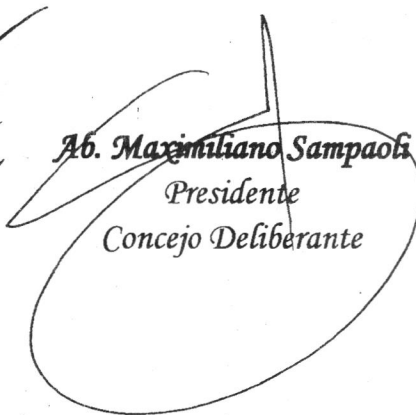


Referencias

1. Parada de Taxis artículo 21.



A6. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



A6. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante